

,					
Fecha:	04	de	JULIO	de	2017

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
<u>NOMBRE</u>	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General delegada por la Ministra de Educación	lizapata@mineducacion.gov.co		
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra de Educación Superior	nruiz@mineducacion.gov.co		
Víctor Alejandro Venegas	Director de Fomento de la Educación Superior	vvenegas@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y SIN VOTO				
<u>NOMBRE</u>	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Edgar Ortiz Pabón	Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX	eortizp@icetex.gov.co		

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE ANALISIS Y REVISION DE INFORMACION				
<u>NOMBRE</u>	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Ángela Rojas	Coordinadora de Fondos en Administración del ICETEX	arojas@icetex.gov.co		
Claudia Díaz Hernández	Líder Equipo Ser Pilo Paga de la Dirección de Fomento de la Educación Superior - MEN	cladiaz@mineducacion.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Sesión Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	8:00 am	Hora de finalización (a.m./p.m.)	6:00pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Someter a aprobación la inclusión en la adjudicación del capítulo especial de Ser Pilo Paga – Profe a 10 jóvenes que se postularon a la estrategia y eligieron licenciatura como primer programa académico en remplazo de 10 jóvenes adjudicados que han desistido de Ser Pilo Paga 2 o han cambiado las condiciones con las que fueron adjudicados por Junta Administradora del 29 de marzo de 2017; así como poner a consideración de la junta dos casos especiales que solicitan cambio de Institución de Educación Superior Privada a Pública, por antecedentes médicos.

ORDEN DEL DÍA

Se pone a consideración de cada miembro de la Junta Administradora las siguientes preguntas:

1. ¿Se aprueba incluir, en la lista de adjudicación del capítulo especial Ser Pilo Paga – Profe, 10 estudiantes postulados que eligieron licenciatura como primer programa académico, en reemplazo de 10 jóvenes adjudicados que han desistido de Ser Pilo Paga 2 o han cambiado las

A-FM-CN-AC-02-01



condiciones con las que fueron adjudicados por Junta Administradora del 29 de marzo de 2017?

2. ¿Se aprueban los casos especiales puestos a consideración, conforme a la solicitud de los beneficiarios de autorizar aplazamientos mayores a dos semestres académicos o cambio de programa o Institución de Educación Superior?

OBSERVACIONES Y DECISIONES

1. Adjudicación de beneficiarios de la convocatoria Ser Pilo Paga 2, capítulo especial Ser Pilo Paga Profe

Antecedentes

- a) En Junta Administradora del 29 de marzo de 2017, se aprobó la adjudicación de 1.000 jóvenes para ser beneficiarios del capítulo especial Ser Pilo Paga Profe, seleccionados a partir de:
 - La validación del núcleo básico del conocimiento al que correspondía el programa académico que se encontraba cursando el estudiante en el momento de la postulación.
 - La aplicación de factor de priorización en busca de adjudicar a los jóvenes con mayores puntajes Saber 11° y menores puntajes SISBEN.
- b) El resultado de la adjudicación de los 1.000 potenciales beneficiaros de Ser Pilo Paga Profe fue de 116 estudiantes que seleccionaron doble programa y 884 estudiantes que eligieron maestría.
- c) Como fase previa a la publicación de la lista de adjudicados Ser Pilo Paga-Profe, se realizó el ejercicio de validación del estado de las condiciones de postulación de los estudiantes, empleando la información del corte del semestre académico 2017-1, evidenciando que los siguientes 10 jóvenes no cumplen con el estado académico requerido para la obtención del beneficio:

Nombres y Apellidos	Documento	Programa Académico inicial para la postulación	Institución de Educación Superior	Estado académico cierre del periodo. 2017-1
Iván Santiago Serna Henao	98080654480	Licenciatura en Filosofía y Letras	Universidad de Caldas	Desistido
Maria Mercedes Zuleta Marquez	1104434030	Geología	Universidad EAFIT	Desistido
3. Cindy Paola Reyes Rivera	99071012979	Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana	Universidad Santo Tomas	Desistido
4. Adriana	98110410077	Licenciatura en	Universidad	Desistido

V.4



Marcela Castillo Avendaño		Pedagogía Infantil	de La Sabana	
5. Juan David Pineda Puerta	1017244538	Licenciatura En Inglés-Español	Universidad Pontificia Bolivariana	Desertor por superar segundo aplazamiento
6. Aura Valeria Castiblanco Wilches	1013676477	Lenguas y Cultura	Universidad de Los Andes	Desertor por superar segundo aplazamiento
7. Mayra Alejandra Padilla Chicaiza	98022262092	Biología	Universidad CES	Desertor por superar segundo aplazamiento
8. Andres Camilo Puerta Atehortua	98100666120	Licenciatura en Ciencias Sociales	Universidad de Caldas	Segundo aplazamiento. Promedio académico acumulado de 1.6
9. Rafael Andres Dotor López	99021605421	Química	Universidad de los Andes	Segundo aplazamiento. Promedio académico acumulado de 1.6
10. Juan Camilo Aguilar Alvarez	1000617456	Química	Universidad Nacional de Colombia	Segundo aplazamiento. Perdió por promedio académico, no puede regresar a la carrera.

d) Considerando que el capítulo Ser Pilo Paga Profe, de la segunda convocatoria de Ser Pilo Paga, se anunció en busca de fomentar el ingreso de jóvenes a programas del área de ciencias de la educación, para potencializar la calidad en las nuevas generaciones docentes de todos los niveles, y que entre los 1.699 estudiantes que se postularon, 10 que eligieron licenciatura como primer programa académico no quedaron adjudicados en la lista del 29 de marzo de 2017 por el factor relación Saber 11° – SISBEN, se propone reemplazar a los 10 jóvenes que con corte a 2017-1 no cumplen con las condiciones para ser beneficiarios, por los siguientes 10 postulados que en orden de factor, cumplen con los requerimientos definidos:

A-FM-CN-AC-02-01



	Nombres y Apellidos	Documento	Programa Académico inicial para la postulación	Institución de Educación Superior	Estado académico cierre del periodo 2017-4
1.	Dynne Susana Correa Paniagua	1193392764		Universidad Tecnológica de Pereira	Activo
2.	Luz Jeannie Vides Cabrera	98020551453	Licenciatura en Lenguas Modernas	Pontificia Universidad Javeriana	Activo
3.	Andres Felipe Benavides Hernandez	98071551407	Licenciatura en Español Y Literatura	Universidad Tecnológica de Pereira	Activo
4.	Maria Fernanda Santamaria Sepulveda	98071660214	Licenciatura en Educación Preescolar	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Activo
5.	Maria Paula Rios Arias	98041051850	Licenciatura en Inglés- Español	Universidad Pontificia Bolivariana	Activo
6.	Julián Esteban Correa Restrepo	98011758207	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Universidad de Antioquia	Activo
7.	Geny Sirley Zuluaga Serna	98041953276	Licenciatura en Ingles- Español	Universidad Pontificia Bolivariana	Activo
8.	Daniel Gomez Vásquez	98103051789	Licenciatura en Inglés- Español	Universidad Pontificia Bolivariana	Activo
9.	Natalia Galvis Cárdenas	99030601250	Licenciatura en Educación Para La Primera Infancia	Universidad de Los Andes	Activo
10.	Laura Sofia Ríos Vélez	99020511334	Licenciatura en Inglés- Español	Universidad Pontificia Bolivariana	Activo

Decisiones

Considerando que:

- El anuncio del capítulo especial Ser Pilo Paga Profe buscaba fomentar el ingreso de jóvenes a programas del área de ciencias de la educación
- Que en la verificación del estado académico de los potenciales beneficiarios Ser Pilo Paga Profe con corte a 2017-1, 10 de los adjudicados en Junta del 29 de marzo de 2017-



- no cumplen con los requisitos, al haber cambiado sus condiciones en comparación con el momento de la postulación
- Que los 10 jóvenes que eligieron licenciatura como primer programa académico que no pasaron en la primera lista de adjudicación cumplen con la totalidad de requisitos para ser beneficiarios al contar con un Saber 11° superior a 318, pertenecer a Área SISBEN I y II y estar registrados como activos en la correspondiente Institución de Educación Superior
- Que el reemplazo de los 10 estudiantes del antecedente c) por los 10 estudiantes del antecedente d), en la lista de adjudicación, no cambia la distribución del resultado de 116 estudiantes que seleccionaron doble programa y 884 estudiantes que eligieron maestría; por lo que no se impacta las estimaciones presupuestales.

La Junta Administradora considera procedente priorizar en la adjudicación a los jóvenes que eligieron como primer programa académico una licenciatura, por lo que aprueba incluir en la lista de adjudicación del capítulo especial Ser Pilo Paga — Profe, los 10 estudiantes postulados en el antecedente d), en reemplazo de los jóvenes relacionados en el antecedente c).

2. Casos Especiales. Solicitudes de tercer aplazamiento o cambio de programa académico o Institución de Educación Superior

Antecedentes

- a) Conforme a los Reglamentos Operativos de las convocatorias Ser Pilo Paga 1 y 2, solo se aprueba cambio de programa académico o de Institución de Educación Superior, si el mismo no supera el valor de matrícula del 20%. En el caso de Ser Pilo Paga 1, solo se permitían cambios si el beneficiario no había cursado la totalidad de 4 semestres académicos, es decir máximo hasta el 2017-1; en el caso de Ser Pilo Paga 2, teniendo en cuenta que se hace referencia a semestres o periodos académicos efectivamente cursados, se pueden aprobar cambios máximo hasta el periodo 2018-2.
- b) Los plazos máximos descritos anteriormente aplican solo cuando los beneficiarios han recurrido a los dos aplazamientos permitidos.
- c) En acta del 13 de octubre de 2016 la Junta Administradora autorizó al comité técnico operativo verificar posibles casos especiales y antecedentes que los soporten, con el objetivo de definir cuáles deberían pasar a Junta Administradora. El 20 de octubre de 2016, la Junta Administradora aprobó casos especiales de tercer aplazamiento y de reincorporación al programa Ser Pilo Paga.
- d) Casos Especiales:

Caso 1	
Nombres y Apellidos del Felipe Moreno Valencia	
Beneficiario	

A-FM-CN-AC-02-01



Documento	99120411841
Convocatoria	Ser Pilo Paga 2
Programa Inicial	Ingeniería Mecatrónica
Institución de Educación	Universidad Escuela de Ingeniería de Antioquia - EIA
Superior (IES)	
Solicitud del Beneficiario	Cambio de IES, pasando de la EIA a la Universidad
	Tecnológica de Pereira, a pesar de haber cursado 3er periodo
Descripción del caso	académico. El beneficiario se trasladó a la ciudad de Medellín para cursar
Descripcion del Caso	Ingeniería Mecatrónica en la EIA, institución donde curso los
	periodos académicos 2016-1, 2016-2 y 2017-1. La EIA registro
	en SNIES para 2016-2 un promedio académico de 3.6.
	on of the pure 2010 2 an promotio deducineo de 5.0.
	Debido a antecedentes de trastorno depresivo del estudiante,
	este acudió a apoyo psicológico de la EIA, la cual recomienda
	que el joven inicie un proceso psicológico externo y se
	contemple el traslado de ciudad para estar cerca de su familia,
	ubicada en Santa Rosa de Cabal.
	Don la antanian al hanaficiania an unacuté a ficultativa la una la
	Por lo anterior el beneficiario se presentó y fue admitido por la Universidad Tecnológica de Pereira, una IES pública donde el
	valor de costo cupo por semestre para 2017 es de \$3.893.513,
	por lo que el cambio no superaría el 20% del valor de matrícula
	del programa inicial, que corresponde a \$8.200.000.
	1
	El beneficiario solicita aprobación del cambio de IES,
	considerando, adicional a su historial médico, que realizó el
	esfuerzo de no aplazar ningún semestre así matriculara menos
	materias, ya que en caso de haber aplazado aún estaría dentro
	de los tiempos del Reglamento Operativo para hacer el
	traslado, y que no cambia de programa por lo que podría hacer
The Control of the Co	convalidación de algunas materias.
	En caso de que el joven sea retirado del programa, pasaría a
	inicio de cobro por un valor aproximado de \$23.500.000.
	φ20.000.
Soportes	Derecho de petición radicado por la señora Martha Gladis
	Valencia, en representación de su hijo; certificado de admisión
	por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP);
	historia clínica desde el 2014 e informe de psicología de la
	EIA.





Caso 2		
Nombres y Apellidos del	Lizeth Martinez Hernández	
Beneficiario		
Documento	1022432589	
Convocatoria	Ser Pilo Paga 1	
Programa inicial	Artes Plásticas	
Institución de Educación	Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano	
Superior (IES)		
Solicitud del Beneficiario	Aprobación de Tercer Aplazamiento y reincorporación a Ser Pilo Paga con cambio de programa e IES	
Descripción del caso	La beneficiaria, en el marco del programa Ser Pilo Paga, cursó los periodos 2015-1 y 2015-2, logrando un promedio	
	académico acumulado de 4.5; en 2016 solcito primer aplazamiento por sus antecedentes médicos, entre los que se encuentran trastornos depresivos, esquizofrenia, desórdenes alimenticios y dos intentos de suicidio.	
	En los periodos 2016-2 y 2017-1 la joven se incorporó a un tratamiento con la EPS, aplazando dos semestres adicionales por lo que al superar el número de aplazamientos permitidos el sistema la clasificó en estado desistido y paso a cobro por valor de \$12.680.000.	
	La beneficiaria solicita que se apruebe su reincorporación a Ser Pilo Paga, considerando que se encuentra en un tratamiento médico que ha dado mejores resultados y que fue admitida a la Universidad Nacional al programa académico de Física para iniciar sus estudios en el periodo de 2017-2.	
	El cambio de IES y programa no superaría el 20% del valor de matrícula del programa inicial, conforme a lo permitido por el Reglamento Operativo, ya que los desembolsos por concepto de matrícula, al pertenecer a la convocatoria SPP1 e ingresar a una IES oficial, pasarían de \$7.100.000 a un máximo de \$2.400.000.	
Soportes :	Derecho de petición, Historia clínica, cartas de solicitud de aplazamiento ante la IES y el ICETEX para los periodos 2016-1, 2016-2 y 2017-1, y Admisión a la Universidad Nacional al programa de Física.	

EM CN AC 9201



Decisiones

Considerando que:

- En ambos casos los jóvenes cuentan con evidencia de antecedentes médicos
- Felipe Moreno Valencia, en caso de haber aplazado el periodo 2017-1 se encontraría entre los tiempos permitidos por el reglamento operativo para realizar el cambio de IES y Programa
- Lizeth Martinez Hernández cuenta con evidencia de que en los tres periodos radicó solicitud de aplazamiento
- En ambos casos los jóvenes pasarían a una IES pública, por lo que no generaría impacto fiscal negativo ni se incumpliría el Reglamento Operativo en lo relacionado con no superar el 20% en comparación con el valor de matrícula del programa inicial.
- En caso de retirar a los jóvenes de Ser Pilo Paga, aunque continuaran incorporados en el sistema educativo, los casos pasarían a cobro de cartera.

La Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

- Que el joven, Felipe Moreno Valencia, identificado con documento No. 99120411841, cambie de IES, pasando de la EIA a la Universidad Tecnológica de Pereira, al programa de Ingeniería Mecatrónica.
- Que la joven Lizeth Martinez Hernández, identificada con documento No. 1022432589, cambie de IES, pasando de la Universidad Jorge Tadeo Lozano a la Universidad Nacional de Colombia, al programa de Física.

En ambos casos se deberá informar a los jóvenes y sus acudientes que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo y que deberán incorporarse a las IES y programas aprobados en el periodo académico 2017-2.

No	COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA CUMPLIMIENTO
Ymmd	Actualizar la lista de adjudicación de los beneficiarios del capítulo especial Ser Pilo Paga Profe, de la segunda convocatoria de Ser Pilo Paga, y proceder a la publicación y socialización oficial de la misma.	Paga - Dirección de	14/07/2017
2	Comunicar oficialmente a los jóvenes, Felipe Moreno Valencia identificado con documento No. 99120411841 y Lizeth Martinez Hernández identificada con documento No. 1022432589, la decisión tomada por la Junta Administradora,	Equipo Ser Pilo Paga e ICETEX	19/05/2017



en relación con su	solicitud de excepción como
caso especial.	Proceder a realizar la
actualización que	proceda en el sistema del
 Icetex.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los cuatro (4) días del mes de julio de 2017.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL							
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO Y DEPENDENCIA</u>	_ /					
Liliana Zapata	Secretaria General delegada por la						
Bustamante	Ministra de Educación						
Víctor Alejandro	Director de Fomento de la Educación	d. 1 1 1					
Venegas	Superior	Tretar A Jenegro.					

<u>NOMBRE</u>	EN REPRESENTACIÓN DE CARGO Y DEPENDENCIA		10	FIRMA
Edgar Ortiz Pabón	Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX	J.	ca	1
		10	mo.	

+ cd

		₹ ·	
		•	
	·		
SS 4.			